

Respetable Alcaide de la Ciudad de Cuenca
Que lo que se ha de pagar todas las cosas
de las pensiones que como bienen a la
Ciudad hasta conseguir la que tiene y
perteneciente

Por quanto La Ciudad se obligo a pagar
las pensiones de los censos de pena de
exclusion no pagandolos y de 500 mrs
de salario al Excmo que bienen a la
Cobranza y no mas y notando otra cosa
ni pena alguna se han de pagar de lo ordinario
de los dichos censos y de su pago se
previene de comisiones para hacer el pago de
las pensiones con mas de 120 d
cada dia de salario de esta Ciudad de
que se ha de pagar y pagar los gravísimos daños
y por que siempre se ha de estar y de sea satisfecho
de pagar las pensiones y la dilacion
que la Ciudad ha de pagar por que ha de
las comisiones y por causas sin culpa ni
comision de la Ciudad // Por lo qual
se ha de suplicar a su Mag.^a se ha de mandar
mandar que se de las comisiones y
otras con los dichos salarios sin otras cosas

